

de el punto de unanimi conformidad acordó decretar lo siguiente; "Este Ayuntamiento no tiene inconveniente de su parte en ceder el terreno que subienda al interesado de esta solicitud y puede gestionar la adquisición de ello donde convenga" ordenó al mismo tiempo que este decreto se traslade al interesado  
Y no habiendo mas asunto de que tratar se levantó la sesión firmando los que sabin de que certifico yo el Secretario

Salaverría

Olaizola

Arreche

El Secretario

Juan Ascension Arrié

Ayuntamiento del dia

2 de Junio de 1867

En la sala consistorial de esta Universidad de Lero á dos de Junio de mil ochenta y seis, se puntuaron ~~bajo~~ la Presidencia de D<sup>r</sup>. Ion Salaverría Alcalde, los Señores D<sup>r</sup>. Luis Olaizola, Teniente Alcalde, D<sup>r</sup>. Jose Miguel Elpuerto, D<sup>r</sup>. Juan Ion Paravola, D<sup>r</sup>. Andres Arreche y D<sup>r</sup>. Francisco Gamin, Regidores, ejerciendo Arreche de Síndico procurador, pleno Ayuntamiento y con asistencia de mi el Secretario se trató y acordó lo siguiente.

Se acordó por unanimidad que el Domingo diez y seis del corriente año y sus once horas de la mañana se saquen a remate público, previo los anuncios necesarios las provisiones del vino Navarro y sus derechos municipales, la de aguardiente y sus derechos, la de la carne y sus derechos, la del aceite y sus derechos, y los derechos del peso Real, bajo las condiciones aprobadas por la Exentísima Diputación.

En seguida se leyó un oficio de la Exma. Diputación y la solicitud de D<sup>r</sup>. Fernando Martínez, vecino de San Sebastián, en la cual pedía a ella que revocara (si lo creyera justa) la segunda parte de la novena condición para los remates de la provisión de vino Navarro y de sus derechos, cual es el precio mas bajo que hiciere en tres tabernas que señalará este Ayuntamiento, <sup>en Rentería,</sup> acuerdo fué en Rentería y en su lugar se adoptase un tipo fijo del precio en cuartillo ó arroba de vino, enterado este Ayuntamiento acordó por unanimidad informara a dicha Diputación desestimando la pretensión del S<sup>r</sup> Martínez porque al pueblo de Lero no le conviene la fijación de ella por los proveedores en competencia que hay en el mediato pueblo de Rentería, y si la condición novena regan esta y se le capta no

ha lugar a la petición del interesado cuyo borrador se encuentra en el copiador de oficios al folio

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesión firmando los q<sup>s</sup> saben de que certifico yo el Secretario.

Salaverría

Olaizola Arreche

El Secretario

Juan Ascension Arrié

Ayuntamiento del dia  
9 de Junio de 1867

En la Sala consistorial de esta Universidad de Lezo a nueve de Junio de mil ocho cientos sesenta y siete, se juntaron bajo la presidencia del Sor Alcalde D<sup>r</sup> Jon Salaverría, los Srs D<sup>r</sup> Luis Olaizola, Teniente de Alcalde, D<sup>r</sup> Jose Miguel Elpuerto, D<sup>r</sup> Juan Jose Sarasola, D<sup>r</sup> Andress Arreche y D<sup>r</sup> Francisco Garin, Regidores, estando Arreche de Síndico procurador, pleno Ayuntamiento de la misma y con asistencia de mi el Secretario se trató y acordó lo siguiente

Se leyó el acta anterior y fué aprobado

En seguida se leyó la correspondencia y los Boletines oficiales de la semana anterior y quedaron enterados

Igualmente se firmó por acuerdo de esta Corporación en unión de la villa de Rentería y pasajes una solicitud que u le dirige al Exmo. Sor Ministro de la Gobernación del Reino en suplica que el puerto de Pasajes ablete la cuarentena de observación, a fin de que el movimiento del comercio internacional y marítima se desarrolle, cuyo borrador se encuentra en el libro copiador y se acordó constara por acta

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levantó la sesión firmando los q<sup>s</sup> saben de que certifico yo el Secretario

Salaverría Olaizola Arreche

El Secretario

Juan Ascension Arrié